



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

Acuerdos de tramite llevados ante órganos judiciales

La información es inexistente en razón de que El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, no genera ni administra acuerdos de tramite llevados ante órganos judiciales; ya que no es un órgano de carácter jurisdiccional, tal como lo establece el artículo 22 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado:

Artículo 22.- El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es un órgano del Poder Judicial competente y rector en materia de medios alternativos de justicia, con autonomía técnica, así como administrativa y con las facultades y atribuciones establecidas en esta ley.

De la misma manera los acuerdos que genera no son llevados ante Órganos Judiciales, mismos que pueden ser consultados en la siguiente liga:

[Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;](#)